

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 020-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1020.

DOÑIHUE, 13-06-2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de de medicamentos necesarios para los Cefam Doñihue y Lo Miranda, según requerimiento,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, “Ley de Compras Públicas”.

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO METELIER MEZA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE